ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres (23) días del mes de abril de 2018, siendo las 10h00, en la oficina ubicada en la Av. Amazonas N21-252 y calle Jerónimo Carrión, se reúne la representante de los accionistas de Farmacéutica Exeltis Ecuador Exeltisfarma S.A. en Junta General Universal y Ordinaria Accionistas, a saber:

1. **Exeltis Healthcare S.L.**, debidamente representada por la Doctora Margarita Rosa Zambrano Albuja, propietaria de quinientas (500) acciones; y,
2. **Exeltis Pharmaceuticals Holding S.L.**, debidamente representada por la Doctora Margarita Rosa Zambrano Albuja, propietaria de ciento diecinueve nueve mil quinientas (119.500) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Se designa como Presidente Ad-hoc de la sesión a la Ab. Diana E. Heredia Pincay y actúa como Secretaria Ad-hoc, la Ab. Andrea A. Torres Ordóñez.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, que es de ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 120.000,00) los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;**

2. **Conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;**

3. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;**

4. **Conocer y resolver sobre la designación de Comisario de la Compañía para el período 2018 y fijación de sus honorarios; y,**

5. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía Farmacéutica Exeltis Ecuador Exeltisfarma S.A.**

Verificada la presencia de todo el capital suscrito y pagado, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

En relación con el **primer punto** del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien procede a dar lectura al informe de la Administración respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, concluyendo que;

"Farmacéutica Exeltis Ecuador Exiltisfarma, alcanzo en el año 2017 ingresos totales por US$ 0, frente a gastos por -US$ 48.687,80 que en un 38% corresponden a honorarios y tasas para

ingresar los productos al ARCSA y el 49% a gastos de administración, fiscal y legal por lo que en el periodo se obtuvo un resultado del ejercicio negativo de (US$ 48.587,80)."

Acto seguido, el Gerente General hace las explicaciones y/o ampliaciones respecto de los términos del informe.

La representante de los accionistas resuelve lo siguiente:

1. **Aprobar el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.**

Con respecto al **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el Comisario de la Compañía, quien da lectura a su informe respecto del ejercicio económico 2017.

Luego de deliberar por breves momentos, la representante de los accionistas resuelve lo siguiente:

2. **Aprobar el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.**

Con respecto al **tercer punto** del orden del día, el Gerente General da lectura de las principales cuentas de los estados financieros y explica los aspectos relevantes del Estados de Situación Financiera de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2017.

Se pone a consideración de los presentes que los valores reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 son:

- **Activos:** el valor de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y uno 07/100 (USD 89.831,07) dólares de los estados unidos de américa.
- **Pasivos:** el valor de sesenta y un mil trecientos setenta y ocho 71/100 (USD 61.378,71) dólares de los estados unidos de américa.
- **Patrimonio:** el valor de veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos 36/100 (USD 28.452,36) dólares de los estados unidos de américa.

La Junta, luego de escuchar las explicaciones pertinentes, resuelve de forma unánime, lo siguiente:

3. **Dar por conocido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2017.**

En relación al **cuarto punto** del orden del día, toma la palabra la Doctora Margarita Zambrano Albuja y propone a los asistentes designar nuevamente al comisario actual, quien realizó el informe para el ejercicio económico 2017, para que continúe siendo Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2018 y fijación de sus honorarios.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, de forma unánime resuelve lo siguiente:

4. **Designar a la señora Ing. Marta Proaño Naranjo como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2018 y delegar a la Administración para que fije los términos y condiciones de su contratación.**

Respecto del último punto del orden del día, el presidente Ad-hoc de la Junta recuerda a los presentes que la Compañía mantiene una cuenta por pagar con su accionista Exeltis

Pharmaceutical Holding S.L. por la suma de USD 32.073.00; y, con Exeltis Health Care S.L., por la suma de USD 23.286.22, mismos que se encuentran registrados en "Cuenta Relacionadas por pagar" No. 2.1.2.03.02 y No. 2.1.2.03.01, respectivamente. La Dra. Margarita Zambrano, a nombre de sus poderdantes Exeltis Pharmaceutical Holding S.L. y Exeltis Health Care S.L propone que, de la suma adeudada por la Compañía a sus accionistas, sea destinada a la cuenta de capital la cantidad de USD 55.359.00. En este sentido, el aumento de capital social de la Compañía será por compensación de créditos, correspondiente la suma de Cincuenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.359.00). Se deja constancia que los veinte y dos centavos restantes registrados de la cuenta por pagar que mantiene Exeltisfarma S.A. con Exeltis Health Care S.L. permanecerán en la cuenta No. 2.1.2.03.01 denominada "Cuenta Relacionadas por pagar".

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resuelve de forma unánime lo siguiente:

5. **Aprobar el aumento de capital de la Compañía Farmacéutica Exeltis Ecuador Exeltisfarma S.A., por un monto de Cincuenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.359.00), mediante la emisión de Cincuenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve (55.359) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, de forma que el nuevo capital de la compañía sea de Cincuenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.359);**

6. **Aprobar, en consecuencia, el siguiente cuadro de distribución del capital de la Compañía Farmacéutica Exeltis Ecuador Exeltisfarma S.A., una vez que se perfeccione legalmente el aumento de capital resuelto por la presente Junta General:**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A.: USD 175,359.00

Accionistas	Acciones emitidas antes del aumento de capital	Acciones suscritas en el aumento de capital	Total de acciones
Exeltis Healthcare S.L	500	23.286	23.786
Exeltis Pharmaceuticals Holding S.L	119.500	32.073	151.573
TOTAL	120.000	55.359	175.359

7. **Aprobar la reforma del artículo sexto y séptimo del estatuto social de la Compañía, que dirá lo siguiente: "Artículo Sexto. - Capital Autorizado. – El capital autorizado de la compañía es de Trecientos cincuenta mil setecientos dieciocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 350.718.00) monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en acciones ordinarias de un dólar cada una. La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias" y**
"Artículo Séptimo. – Capital suscrito y declaración juramentada sobre la integración del capital social. - El capital suscrito de la compañía es de Ciento setenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 175.359.00) dividido en Ciento setenta y cinco mil trecientos cincuenta y nueve (175.359) acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (...)".

8. **Autorizar al representante legal de la compañía de Farmacéutica Exeltis Ecuador Exeltisfarma S.A., la Sra. Maria Sandra Martin Moran otorgue un poder especial al Dr. Jose Meythaler Baquero y la Ab. Diana Emilia Heredia Pincay, para que suscriban la respectiva escritura pública de aumento de capital o protocolización, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cualquier otro documento que fuere menester para perfeccionar lo aquí acordado, y que realicen de manera conjunta o individual las demás gestiones pertinentes a efectos de que se perfeccione legalmente el presente acto societario, con la inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil.**

Terminado el orden del dia, se concede un receso para la redacción del acta y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. Finaliza la reunión a las 14H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el representante de los accionistas y la Secretaria Ad-Hoc, que certifica.

p. Exeltis healthcare S.L. y Exeltis pharmaceuticals holding S.L.

Dra. Margarita Rosa Zambrano A.
Apoderada

Ab. Diana Heredia Pincay
Presidente Ad-Hoc

Ab. Andrea Torres Ordóñez
Secretaria Ad-Hoc